

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	NÚMERO PAD-LPN-07-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y KITS PARA TALLERES BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.	

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 6 de noviembre del año 2015, en la sala de usos múltiples del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, sito en el tercer piso del edificio que ocupan las oficinas de este Organismo, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón No. 809 Pte., Colonia La Merced, código postal 50080, se reunieron el servidor público designado del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y oferente cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo, motivo de esta Licitación Pública, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y 89 de su Reglamento. El acto fue presidido por la T.S.U.A. Rosa María Segura Zárate, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, servidor público designado por la convocante.

Acto seguido se hizo constar el resultado del análisis realizado a las propuestas y el Fallo correspondiente:

PROPUESTAS DESECHADAS:

Las propuestas del oferente COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CUAHUTEMOC 693, S. DE R.L. DE C.V., en su propuesta técnica que consta de 279 fojas foliadas, se detectó que cuantitativamente no presento el original de su acta constitutiva para cotejo, incumpliendo con el punto 4.3.5., no presento la declaración anual incumpliendo con el numeral 4.3.9., solamente presento dos cartas de recomendación de las tres solicitadas incumpliendo en el punto 4.3.21., así mismo no presento su propuesta económica incumpliendo con los puntos 4.1., 4.2.7. y 4.4., de las bases, motivo por el cual su propuesta fue desechada con fundamento en el artículo 36 Fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en el punto 5.2.1. de las Bases.

PROPUESTAS ACEPTADAS:

1.- Las propuestas del oferente IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA EL EMIR, S.A. DE C.V., fueron aceptadas para la partida única, debido a que cumplieron con las especificaciones técnicas, requisitos, lineamientos y características solicitadas por el Área Usuaria en las bases.

Derivado de la evaluación realizada a la documentación legal-administrativa de la propuesta técnica y económica, efectuadas por el

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

*Revisión Técnica
C. María Segura Zárate
C. Rosa María Segura Zárate
C. Rosa María Segura Zárate*

*lic. Noelia Escalante Quintero
importadora y comercializadora
El Emir, S.A. de C.V.*

*Reciba copia
C. Noelia Escalante Quintero
6/11/15*

[Handwritten signature]



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL	NÚMERO PAD-LPN-07-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y KITS PARA TALLERES "BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.	

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 6 de noviembre del año 2015, en la sala de usos múltiples del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, sito en el tercer piso del edificio que ocupan las oficinas de este Organismo, ubicado en Avenida José María Morelos y Pavón No. 809 Pte., Colonia La Merced, código postal 50080, se reunieron el servidor público designado del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social y oferente cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo, motivo de esta Licitación Pública, de conformidad con los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y 89 de su Reglamento. El acto fue presidido por la T.S.U.A. Rosa María Segura Zárate, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo, servidor público designado por la convocante.

Acto seguido se hizo constar el resultado del análisis realizado a las propuestas y el Fallo correspondiente:

PROPUESTAS DESECHADAS:

Las propuestas del oferente COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA CUAHUTEMOC 693, S. DE R.L. DE C.V., en su propuesta técnica que consta de 279 fojas foliadas, se detectó que cuantitativamente no presento el original de su acta constitutiva para cotejo, incumpliendo con el punto 4.3.5., no presento la declaración anual incumpliendo con el numeral 4.3.9., solamente presento dos cartas de recomendación de las tres solicitadas incumpliendo en el punto 4.3.21., así mismo no presento su propuesta económica incumpliendo con los puntos 4.1., 4.2.7. y 4.4., de las bases, motivo por el cual su propuesta fue desechada con fundamento en el artículo 36 Fracción III de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como en el punto 5.2.1. de las Bases.

PROPUESTAS ACEPTADAS:

1.- Las propuestas del oferente IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA EL EMIR, S.A. DE C.V., fueron aceptadas para la partida única, debido a que cumplieron con las especificaciones técnicas, requisitos, lineamientos y características solicitadas por el Área Usuaría en las bases.

Derivado de la evaluación realizada a la documentación legal-administrativa de la propuesta técnica y económica, efectuadas por el



Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, conforme a los Artículos 36 fracción VI, 37 y 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la T.S.U.A. Rosa María Segura Zárate, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 fracción XII del Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, emite el siguiente:

FALLO

Adjudicar el objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial a favor del oferente IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA EL EMIR, S.A. DE C.V., para la única partida, con el precio establecido en su propuesta, por un monto mínimo de \$10,091,248.14 (diez millones noventa y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos 14/100 M.N.) IVA incluido y un monto máximo de \$ 16,818,599.05 (dieciséis millones ochocientos dieciocho mil quinientos noventa y nueve pesos 05/100 M.N.) IVA incluido, en virtud de que sus precios son convenientes, como a continuación se describe:

PARTIDA ÚNICA			
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA EL EMIR, S.A. DE C.V.			
NÚMERO DE TALLER	NOMBRE DEL TALLER	SUBTOTAL MÍNIMO	SUBTOTAL MÁXIMO
1	DECORACIÓN CON GLOBOS	\$ 656,660.74	\$ 1,097,044.97
2	BISUTERÍA	\$ 993,854.95	\$ 1,656,424.92
3	BORDADO CON LISTÓN	\$ 330,252.10	\$ 548,689.77
4	CORTE DE CABELLO Y PEINADO	\$ 490,193.49	\$ 816,989.15
5	CORTE Y CONFECCIÓN	\$ 23,732.95	\$ 39,223.77
6	DECORACIÓN CON UÑAS	\$ 250,583.34	\$ 417,638.91
7	GELATINA ARTÍSTICA	\$ 290,761.15	\$ 484,162.57
8	JOYERÍA EN HILO	\$ 416,485.31	\$ 694,080.62
9	PINTURA TEXTIL	\$ 165,385.44	\$ 275,642.40
10	REPOSTERÍA	\$ 54,899.76	\$ 91,303.81
11	TEJIDO MANUAL	\$ 213,362.61	\$ 355,604.35
12	INFORMÁTICA	\$ 93,695.25	\$ 156,158.74
13	DESHILADO	\$ 688,335.33	\$ 1,147,225.53
14	GELATINA ARTÍSTICA	\$ 1,087,087.06	\$ 1,811,811.77
15	REPOSTERÍA	\$ 2,650,013.61	\$ 4,416,689.35
16	BORDADO CON LISTÓN	\$ 1,685,945.05	\$ 2,809,908.42
		\$ 10,091,248.14	\$ 16,818,599.05

Este fallo surte efecto desde su emisión, siendo responsabilidad del oferente enterarse de su contenido, por lo que a partir de este momento, las obligaciones derivadas de este serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley.

El oferente adjudicado deberá suscribir el contrato, en las oficinas de la Unidad de Apoyo Administrativo de este Consejo Estatal, conforme al numeral 7.2., de las bases de este proceso, en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo respectivo.

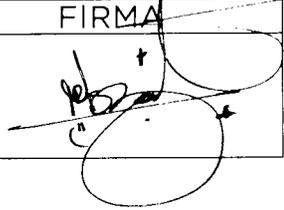
El oferente adjudicado, deberá cumplir estrictamente con el plazo para la entrega de los bienes, establecido en el ANEXO UNO de las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial.

La garantía de cumplimiento del contrato, deberá exhibirse por el oferente adjudicado de conformidad con lo establecido en el numeral 7.5., de las bases del presente proceso, dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción de este, cuyo importe se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato.

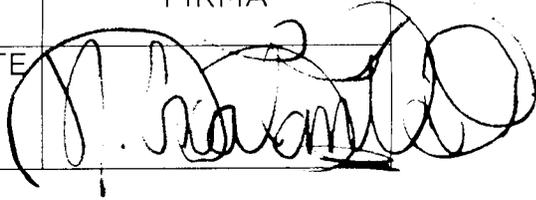
No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las 17:45 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen para debida constancia del servidor público designado y el oferente que en el mismo intervinieron. La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.

La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalida el presente acto, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
T.S.U.A. ROSA MARÍA SEGURA ZÁRATE	JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO	

POR EL OFERENTE:

NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	OFERENTE	FIRMA
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA EL EMIR, S.A. DE C.V.	LIC. NAZHA ESCALANTE QUINTERO	

Nota: Esta foja forma parte integrante del Acta de la Emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional Presencial No. PAD-LPN-07-2015, la cual consta de 3 fojas.